

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de una subestación eléctrica, denominada «Arcos Sur» y de las líneas de entrada y salida en la misma de la línea eléctrica a 400 Kv, Don Rodrigo-Pinar del Rey.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, autorización de instalaciones eléctricas de 20 de octubre, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto para la construcción de una subestación eléctrica a 400 Kv y de las líneas de entrada y salida a dicha subestación de la línea eléctrica a 400 Kv, Don Rodrigo-Pinar del Rey, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Expediente: 73/00 del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz.

Peticionaria: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid.

Descripción de las instalaciones:

Subestación configuración tipo interruptor y medio. Dispondrá de dos tipos de embarrado, semiflexible y rígido. Edificio de control y maniobra. Casetas de relés. Accesos y viales en el interior de la parcela.

Características de la línea:

Corriente alterna trifásica. Frecuencia: 50 Hz. Tensión nominal: 400 Kv. Número de circuitos: Dos. Número de conductores por fase: Dos. Tipo de conductor: RAIL (A1-Aw). Número de cables de tierra: Dos. Aislamiento: Amarres vidrio templado U-160. Apoyos líneas: Torres metálicas celosía. Cimentación: Zapatas individuales. Puesta a tierra. Anillos aceros descARBURADOS.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo podrá ser examinado en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, en la plaza de la Constitución, 2, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Cádiz, 16 de agosto de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—50.936.

### MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Resolución del Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se anuncia la anulación del procedimiento de licitación relativo a los expedientes C8/00 y C9/00.**

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 2000, el anuncio de licitación para la contratación del servicio de limpieza y apoyo administrativo de la Residencia de Astrónomos del Observatorio del Teide del IAC (expediente C8/00) y el anuncio de licitación para la contratación del servicio de limpieza de la Residencia R0 y de los edificios e instalaciones telescópicas españolas del Observatorio del Teide (expediente C9/00), el IAC resuelve la anulación de ambos, remitiéndose a próxima convocatoria con nuevas fechas y plazos.

La Laguna, 7 de septiembre de 2000.—El Director del IAC, Francisco Sánchez Martínez.—51.674.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión de solicitud del permiso de investigación, de la sección C, «Odín», número 22.061, sito en términos municipales de Cehegín y Caravaca de la Cruz (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 5 cuadrículas mineras, para rocas ornamentales, de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por don Blas Rafael Marsilla López, con residencia en calle Luis Valenciano Gaya, número 31, 30151 Santo Ángel (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	—1° 49' 40"	38° 01' 20"
2	—1° 49' 40"	38° 01' 40"
3	—1° 49' 20"	38° 01' 40"
4	—1° 49' 20"	38° 02' 20"
5	—1° 50' 00"	38° 02' 20"
6	—1° 50' 00"	38° 01' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 22 de junio de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—50.915.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 5 de septiembre de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominada proyecto «Nuevas cocheras de la línea 10 del Metro de Madrid en Cuatro Vientos. Clave: M-I-063», promovido por esta Consejería.**

Con fecha 13 de julio de 2000, se aprobó el proyecto «Nuevas cocheras de la línea 10 del Metro de Madrid en Cuatro Vientos. Clave: M-I-063». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, y de los artículos 108 y siguientes de la misma Ley, que regulan la ocupación temporal de los terrenos que con el mismo fin se necesitan.

Esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 25 de septiembre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de la Junta Municipal de Madrid-Latina, para formalizar actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal a que se refiere el artículo 52.2 y los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Madrid-Latina, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en la Junta Municipal de Madrid-Latina.

Madrid, 5 de septiembre de 2000.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—52.205.